



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 309-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 01 de Agosto de 2025.

VISTO: Informe N° 026-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 17 de julio de 2025, Oficio N° 1624-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 18 de julio de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 021-2025-UNAAA, de fecha 01 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"***;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, ***"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"***, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) ***"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"***, y el literal g) señala; ***"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"***;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que ***"(...) esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"***;

Que, mediante Oficio N° 1624-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 18 de julio de 2025, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto, e Inversión remite ante la Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de Plan de Trabajo de Comisión Organizadora, adjuntando el Informe N° 026-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 17 de julio de 2025, suscrita por la Unidad de Planeamiento y Modernización, en la cual indica que: "en mérito de la Resolución Viceministerial N° 244 - 2021 - MINEDU, que regula "Las disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el literal c) del numeral 6.1.9 de la presentación de documentos del apartado VI de las disposiciones específicas; donde establece la responsabilidad de la comisión organizadora, de presentar el plan de trabajo a DICOPRO del MINEDU en un periodo anual. Cabe precisar que el plan de trabajo se ha elaborado en base a los instrumentos de gestión institucional como el Plan Estratégico Institucional - PEI 2025 - 2030, aprobado mediante la Resolución de comisión organizadora N° 172 - 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- UNAAA/CO, de fecha 30 de abril 2025 y el Plan Operativo Institucional - POI 2025, aprobado mediante la Resolución de la comisión organizadora N° 190 - 2025 - UNAAA/CO, de fecha 14 de mayo de 2025, en tal sentido se solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, a través de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 021-2025-UNAAA, de fecha 01 de Agosto de 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR "PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS"**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de Planeamiento, Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, marzo de 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

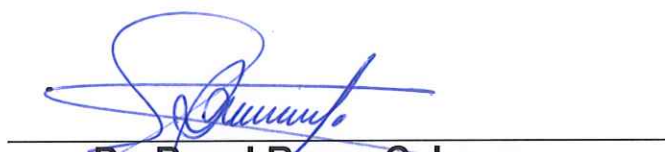
UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN.



Dr. Mario Esven Reyna Linares
Presidente de la comisión organizadora.



Dr. Rosel Burga Cabrera
Vicepresidente académico.



Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño
Vicepresidente de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESENTACIÓN



La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas UNAAA, es una comunidad académica dedicada a la formación profesional, investigación y la responsabilidad social, así como la formación continua de los ciudadanos responsables y competentes, capaces de responder a los problemas socio – económicos y de integrarse en el mercado laboral para contribuir el desarrollo humano, en el contexto local, regional, nacional y mundial; basado en sólidos valores, principios, comprometidos con la identidad cultural y el desarrollo sostenible del medio ambiente, regulado por la constitución política del Perú y ley universitaria.



En la actualidad resulta imprescindible que toda institución universitaria, enfoque sus esfuerzos en cumplir con lo dispuesto en las directrices y/o lineamientos de la SUNEDU, a fin de alcanzar la institucionalización, en ese sentido la comisión organizadora ha propuesto el presente plan de trabajo como propósitos de programar las actividades para la formación de los profesionales de los estudiantes.



1. OBJETIVOS DEL PLAN TRABAJO

1.1. Objetivo general

Fortalecer la gestión de la calidad educativa de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cumpliendo eficientemente los indicadores y estándares de calidad que regulan la gestión universitaria.

1.2. Objetivos específicos

- ✦ OEI.01 Garantizar una formación académica, humanística, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios.
- ✦ OEI.02 Fomentar la investigación científica, tecnológica e innovación en la comunidad universitaria.
- ✦ OEI.03 Fortalecer la responsabilidad social universitaria en la comunidad universitaria.
- ✦ OEI.04 Fortalecer la gestión institucional basada en sistemas eficientes.

Programación de actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZÓN
Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMATO 1.1(*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES POR TEMAS		INDICADOR		LINEA DE BASE (Situación actual)	VALOR META PROPUESTA 2025	PROGRAMACION ANUAL - 2025												ACUMULACION ANUAL	RESPONSABLES
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO)	U.M	PRIORIDAD			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
A	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.																			
1	AOI00159100045	Actualización del portal institucional	PLAN	MUY ALTA	00	01												01	01	OTI
2	AOI00159100085	Implementación del tribunal de honor	UNIDAD IMPLEMENTADA	MUY ALTA	00	01					01								01	DGA
3	AOI00159100139	Implementación de defensoría universitaria.	UNIDAD IMPLEMENTADA	MUY ALTA	00	02					02								02	DGA
4	AOI00159100046	Implementación de sistemas de información para mejorar la gestión institucional de la UNAAA.	PLAN	MUY ALTA	00	01									01				01	OTI
5	AOI00159100060	Elaboración y actualización de instrumentos de gestión	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	03			01	02									03	DPPI/UPM
B	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN Y/O SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.																			
6	AOI00159100030	Gestión de suscripción de convenios a nivel nacional e internacional.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	20			04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	36	OCRI
7	AOI00159100031	Implementación del sistema de gestión de calidad.	PLAN	MUY ALTA	00	01					01							01	01	OGC
8	AOI00159100032	Ejecución de la autoevaluación del cumplimiento y sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) de la UNAAA	PLAN	MUY ALTA	00	01											01	01	01	OGC
9	AOI00159100043	Elaboración de la matriz IPERC (identificación de riesgos y peligros) de todos los ambientes de la universidad.	PLAN	MUY ALTA	00	01				01									01	PRESIDENCIA/DGA/USG/UEI
10	AOI00159100047	Implementación de los sistemas integrados de información.	PLAN	MUY ALTA	00	01										01		01	01	OTI
C	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.																			
11	AOI00159100021	Elaboración y/o actualización del modelo educativo de la universidad aprobado.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	01			01										01	VPA/EP/OGC/D PPI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO)	INDICADOR.		LINEA DE BASE (Situación actual)	VALOR META PROPUESTA 2025	PROGRAMACION ANUAL - 2025												RESPONSABLES
			U.M	PRIORIDAD			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
12	AOI00159100023	Elaboración, actualización y modificación de documentos de gestión académicos.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	11		01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	VPA/EP/OGC/D PPI
13	AOI00159100024	Evaluación y actualización del diseño curricular de la UNAAA.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	01			04										VPA/EP/OGC
14	AOI00159100025	Elaboración de programas y planes de los servicios complementarios de bienestar universitario.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	04						04							VPA/DBU
15	AOI00159100138	Ejecución del plan de servicio de tutoría	ACTIVIDAD EJECUTADA	MUY ALTA	00	01					13	09	05	06	06	06	05	06	DBU
16	AOI00159100028	Capacitación y actualización docente de la UNAAA	PLAN	MUY ALTA	00	01			01						01				VPA/EP
D	ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.																		
17	AOI00159100016	Ejecución de convocatorias a proyectos de investigación con fondos concursables.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	01					20								VPI/Datati/INST. INV.
18	AOI00159100018	Actualización de líneas de investigación.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	01											02		VPI/DTTy/INST. INV.
19	AOI00159100019	Elaboración, actualización y modificación de documentos de investigación.	DOCUMENTO	MUY ALTA	00	01				04							04		VPI/DTTy/INST. INV.
20	AOI00159100020	Publicación de revista científica	ACCION	MUY ALTA	00	01		01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	VPI/DTTy/INST. INV.



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR TEMAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO) Y TAREAS (T)

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES POR TEMAS		INDICADOR		LINEA DE BASE (Situación actual)	META PROPUESTA/ Porcentaje de participación.	PROGRAMACION ANUAL - 2025										RESPONSABLES			
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO)	TIPO	DETALLE			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre		Noviembre	Diciembre	
A	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.																			
01	AO00159100045	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL	Porcentaje	Porcentaje de actualización del portal institucional.	0	1.00	0.00	0.00	0.20	0.20	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	OTI
	T1	Designación del responsable del portal institucional						0.20												
	T2	Formulación del plan de actualización de la infraestructura de transparencia.							0.10	0.20	0.10									
	T3	Recolectar y sistematizar la información.							0.10	0.10	0.10									
02	AO00159100085	IMPLEMENTACION DEL TRIBUNAL DE HONOR	Porcentaje	Porcentaje de implementación del tribunal de honor.	0	1.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DGA
	T1	Designación del tribunal de honor universitario.							0.30											
	T2	Formulación del reglamento de tribunal de honor universitario.							0.20	0.10										
	T3	Aprobación del reglamento de tribunal de honor universitario mediante acto resolutivo.								0.40										
03	AO00159100139	IMPLEMENTACIÓN DE DEFENSORIA UNIVERSITARIA.	Porcentaje	Porcentaje de implementación de defensoría universitaria.	0	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DGA
	T1	Designación del defensor universitario								0.20										
	T2	Formulación del reglamento de defensoría universitaria.								0.60										
	T3	Aprobación del reglamento de defensoría universitaria mediante acto resolutivo.								0.20										



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES POR TEMAS		INDICADOR		META PROPUESTA/porcentaje de participación.	PROGRAMACION ANUAL - 2025												RESPONSABLES	
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO)	TIPO	DETALLE		LÍNEA DE BASE (Situación actual)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre
04	AOI00159100046	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNAAA.	Porcentaje	porcentaje de implementación de sistema de información.	1.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.20	0.10	0.10	0.00	0.00	0.00	OTI
	T1	Implementación de la plataforma tecnológica.								0.20									
	T2	Formulación de normatividad en tecnología de información y comunicaciones.								0.10	0.10	0.10							
	T3	Supervisión de operatividad de tecnología de información y comunicaciones.								0.10	0.10	0.10	0.10	0.10					
05	AOI00159100060	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	Porcentaje	porcentaje de actualización de los instrumentos de gestión	1.00		0.10	0.10	0.30	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DPPI/UPM
	T1	Revisión y seguimiento del POI 2025.							0.1	0.2									
	T2	Formulación del POI Multianual 2026 - 2028 de la universidad.							0.1	0.2									
	T3	Recolectar y Sistematizar la Información.					0.1	0.1	0.1	0.1									

Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora

Presidente
Comisión Organizadora

Vicepresidente Investigación
Comisión Organizadora